

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****PARACUELLOS DE JARAMA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos, con resolución número 361/2024, en virtud del proceso selectivo para la cobertura de plaza de técnico de Administración General, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, grupo A, subgrupo A1, escala Administración General, subescala Técnica, por concurso, convocada mediante anuncio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 16 de junio de 2023 y “Boletín Oficial del Estado” número 173, de 21 de julio de 2023), ha acordado aprobar listado provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el tablón de la web municipal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama:

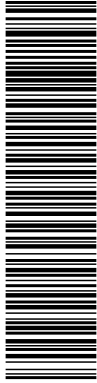
— <https://www.paracuellosdejarama.es/es/tu-ayuntamiento/recursos-humanos/procesos-selectivos-en-vigor>

Paracuellos de Jarama, a 28 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/3.293/24)



DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/361 - Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos cobertura de plaza Técnico de Administración General, Urbanismo, por concurs	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/361	
OTROS DATOS Código para validación: 1NY08-DVS95-011K4 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 28/02/2024 13:10 2.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Secretaria Accidental, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 28/02/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782963-1NY08-DVS95-011K4-30CC3A3E399020E49746035A7DAC74546DE204498) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&dioma=1



RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2023 se aprobaron la convocatoria y bases específicas para la cobertura de plaza de Técnico de Administración General, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, grupo A, subgrupo A1, escala Administración General, subescala Técnica, por concurso, convocada mediante anuncio (BOCM núm. 142 de 16.06.2023 y BOE núm. 173 de 21.07.2023), RESUELVO

- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de cobertura de plaza de Técnico de Administración General, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, grupo A, subgrupo A1, escala Administración General, subescala Técnica, por concurso.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

No hay aspirantes admitidos.

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

ANDRES DEL VALLE, LAURA MARIA	B
HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	B – C – D

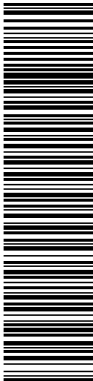
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A: Instancia presentada fuera de plazo
- B: No presenta acreditación/toma de posesión, como funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública, conforme la Bases específicas en su apartado 2.1, 2.2, así como apartado 4.3.c) “Certificados referidos a los requisitos que se exigen para el desempeño del puesto convocado, expedido por el órgano de las Administraciones Públicas con potestad certificante, y que habrá de aludir al Cuerpo o escala/subescala/clase del funcionario, grupo/subgrupo, Administración de procedencia y situación administrativa actual”.
- C: No acredita estar en posesión de la titulación de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- D: No presenta documentación acreditativa de los méritos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES:

Conforme a la base cuarta del proceso (BOCM núm. 142 de 16.06.2023 y BOE núm. 173 de 21.07.2023), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/361 - Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos cobertura de plaza Técnico de Administración General, Urbanismo, por concurs	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/361	
OTROS DATOS Código para validación: 1NY08-DVS95-011K4 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 28/02/2024 13:10 2.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Secretaria Accidental, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 28/02/2024 13:32	ESTADO FIRMADO 28/02/2024 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7829863-1NY08-DVS95-011K4-30CC43E399020E49746035A7DAC74546DE204498) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

Esta resolución se publicará en el Tablón de la web municipal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados, e inicio del cómputo del plazo y de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria accidental